

---

## **CONVOCATORIA ESPECÍFICA 2/09 DE CINCO PLAZAS BOMBEROS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

---

La presente Convocatoria Específica constituye el desarrollo de la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento para el año 2009, y se rige por la Convocatoria Unitaria para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios de carrera y personal laboral convocadas por el Ayuntamiento de A Coruña en el año 2009 (ambas publicadas en el BOP de 8 de junio de 2009), en aplicación de lo dispuesto en la base primera de la misma, y por las siguientes normas específicas:

**1.-Clasificación de la plaza.** Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales.- Clase: Servicio de Extinción de Incendios. Plaza: Bombero.

**2.- Dotación económica.** Las retribuciones correspondientes al Grupo C2, y demás retribuciones complementarias según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretados en la relación presupuestaria.

**3.- Requisitos exigidos:** Para poder tomar parte en el proceso selectivo de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la titulación exigible para el acceso como funcionario del grupo C2, conforme a la normativa de función pública
- Estar en posesión del carnet de conducir de la clase C, D, E y la autorización BTP.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.
- No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que fuese separada/o o inhabilitada/o. En el caso de ser una persona nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada/o o en situación equivalente ni haber sido sometida/o a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**4.- Número de plazas que se convocan.** Cinco

**5.- Sistema de selección:** Oposición.

**6.- Derechos de examen:** Se procederá al abono de la tasa que establezca la Ordenanza Fiscal reguladora vigente en el plazo de presentación de solicitudes.

Estarán exentas del pago de la tasa, previa justificación, las personas que figuraran como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de seis meses anteriores a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Para ello deberá presentarse el documento justificativo expedido por la oficina de empleo correspondiente.

**7.- Presentación de instancias:** Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de cada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán asimismo remitirse en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará inexcusablemente.

- Fotocopia del D.N.I.

- Carta de Pago acreditativa de haber abonado , con las excepciones señaladas en el punto anterior, el importe de los derechos de examen o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora vigente en el plazo de presentación de solicitudes.

Los derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas selectivas por no reunir los requisitos exigidos.

- Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria o cualquier otro equivalente, según las disposiciones educativas sobre la materia.
- Fotocopia de estar en posesión del carnet de conducir de la clase C, D, E y la autorización BTP, así como declaración jurada comprometiéndose a mantenerlos vigentes mientras permanezcan en situación de servicio activo, como funcionario de carrera, en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Título acreditativo de estar en posesión del nivel de conocimiento de la lengua gallega CELGA III o equivalente, al objeto de ser declarados exentos de la realización del sexto ejercicio.

**8.- Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:** La oposición constará de seis ejercicios, eliminatorios cada uno de ellos, de modo que no podrán pasar al siguiente los que no hubieren sido declarados aptos o no hubiesen alcanzado la calificación mínima establecida para cada uno de ellos

#### **Primer ejercicio.- PRUEBAS FÍSICAS:**

Consistirá en realizar todas las pruebas físicas que se indican en el Anexo I.

La no superación de cualquiera de las pruebas en la forma indicada dará lugar a la eliminación del candidato. La calificación será de apto o no apto

#### **Segundo ejercicio.- PRUEBA DE CARÁCTER TEÓRICO:**

Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un cuestionario de un máximo de 75 **preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas**, determinadas por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse la prueba y relacionado con las materias comprendidas en el Anexo III de esta convocatoria.

El ejercicio será calificado con una nota de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 para superarlo, correspondiéndole al Tribunal determinar el nivel de conocimientos exigidos para alcanzar el mínimo señalado. Las respuestas dejadas en blanco no puntuarán, y cada pregunta incorrecta restará 0,25 puntos. La nota será calculada a partir de los puntos obtenidos en el test utilizando la siguiente fórmula:

$$N = 10 + 10 \frac{P - P_C}{75 - P_C}$$

Siendo:

$P$  = Puntos obtenidos por el aspirante en el test.

$P_C$  = Puntos de corte; esto es, puntos que debe conseguir el aspirante para aprobar el test. Serán determinados por el tribunal durante la corrección de éste.

$N$  = Nota obtenida por el aspirante en el ejercicio.

### **Tercer ejercicio: PRUEBA PSICOTÉCNICA:**

Estas pruebas están dirigidas a determinar las actitudes y aptitudes personales de los/as aspirantes y su adecuación a las funciones de bombero que deberán desempeñar, comprobando que presentan un perfil psicológico adecuado. Tendrá que efectuarse y valorarse por personal especialista.

La calificación global será de apto/no apto

Consistirá en la realización de tres pruebas:

- a) Prueba de inteligencia. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, explorando todos o algunos de los siguientes factores: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.
- b) Pruebas de personalidad. Las pruebas se orientarán a la evaluación de los rasgos de personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función de bombero, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de personalidad. Entre otros, se explorarán los siguientes aspectos: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a las normas, capacidad de afrontar el estrés y motivación por el trabajo de bombero.
- c) Realización de una entrevista personal con los aspirantes.

### **Cuarto ejercicio: PRUEBAS PRÁCTICAS:**

Consistirá en realizar algunas de las pruebas prácticas que se recogen en el Anexo II.  
Esta prueba será calificada de apto o no apto

### **Quinto ejercicio: PRUEBA DE CARÁCTER PRACTICO**

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo de dos horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas cuya realización corresponde a la plaza objeto de la presente convocatoria. Los supuestos planteados por el Tribunal versarán sobre los contenidos de las materias y competencias técnicas comprendidas en la parte específica del Anexo III de esta Convocatoria así como sobre las competencias genéricas que se precisan para el desempeño del puesto recogidas en el Mapa de competencias del Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento. Dichas competencias genéricas se enumeran a continuación: capacidad de respuesta, trabajo en equipo, orientación a resultados, mejora continua, facilitador.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para superarlo, siendo eliminados aquellos aspirantes que no la obtengan.

### **Sexto ejercicio.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA GALLEGA**

Consistirá en la traducción directa y/o inversa de uno o varios textos, en castellano o gallego, en un tiempo máximo de 1 hora. Los textos serán elegidos por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse la prueba, correspondiéndole al Tribunal determinar el nivel de conocimientos exigidos para superar la prueba.

El presente ejercicio se puntuará como apto o no apto.

Aquellos aspirantes que estuvieran en posesión del título acreditativo del nivel de conocimiento de la lengua gallega CELGA III o equivalente estarán exentos de la realización del presente examen.

**Publicidad del proceso selectivo.** La publicidad de los distintos actos derivados de este proceso selectivo, así como las comunicaciones a que diese lugar, se realizarán mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a través del teléfono de información municipal 010 (981184278 para llamadas fuera del término municipal) y en la página web del Ayuntamiento de A Coruña, ([www.coruna.es/oposiciones](http://www.coruna.es/oposiciones)) sin perjuicio de cualquier otro medio de difusión que se considere oportuno.

**Calificación final:** Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios de la oposición. El Tribunal, a la vista de los resultados totales, propondrá al órgano competente el nombramiento de los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones sin que, en ningún caso, pueda superar el número de aprobados el de plazas convocadas.

**Nombramiento de funcionarios en prácticas:** Los aspirantes, una vez superada la fase de oposición, el correspondiente reconocimiento médico y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos, ingresarán como funcionarios en prácticas y deberán superar un curso teórico-práctico de formación a realizar por el Ayuntamiento y que constará de un periodo mínimo de 2 meses.

Una vez concluido el curso selectivo, el órgano responsable de la evaluación del curso elevará a la autoridad que haya efectuado la convocatoria el nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado el mismo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en éste. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

## **ANEXO I: PRUEBAS FÍSICAS**

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

### **1. FLEXIONES DE BRAZOS**

#### Hombres:

- a) Posición de salida: suspendido de la barra, con la presa de las manos hacia delante. Brazos y piernas completamente extendidos. Los pies sin tocar el suelo.
- b) Desarrollo: levantar el cuerpo con los brazos hasta que el mentón sobrepase la barra. Descender el cuerpo hasta que los brazos queden completamente extendidos. Repetir el ejercicio cuantas veces se determine. Número mínimo de repeticiones válidas: 16.
- c) Reglas:
  1. La flexión no es un movimiento de latigazo.
  2. No se pueden levantar las rodillas.
  3. No se permite dar impulso con las piernas, sacudiéndolas.
  4. No puede mecerse. Si el candidato lo intenta, se le impide extendiendo un brazo delante de los muslos.
  5. Sólo se contabilizan las flexiones realizadas correctamente.
  6. Los aspirantes realizarán un solo intento.

#### Mujeres:

- a) Posición de salida: suspendida de la barra, con la presa de las manos hacia atrás. Brazos flexionados. Los pies sin tocar el suelo.
- b) Desarrollo: permanecer suspendidas con los brazos flexionados, con el mentón sobrepasando la barra y cadera y piernas totalmente extendidas. Permanecer en esta posición un mínimo de 1 minuto y 18 segundos.
- c) Reglas:
  1. No se pueden levantar las rodillas.
  2. No se permite dar impulso con las piernas, sacudiéndolas.
  3. No puede mecerse. Si el candidato lo intenta, se le impide extendiendo un brazo delante de los muslos.
  4. Las aspirantes realizarán un solo intento.

### **2. POTENCIA DE PIERNAS**

- a) Posición de salida: con los pies juntos de parado
- b) Desarrollo: realizar un salto horizontal lo más lejos posible a pies juntos. Marca mínima exigida: **hombres 2 metros 40 centímetros, mujeres 1 metro 92 centímetros.**
- c) Reglas:
  1. No se permite el salto, si el candidato no adopta la posición inicial correcta.
  2. Se medirá la última marca que se deje más próxima a la línea de salto. Se medirá desde el borde de la línea más próxima a los pies.
  3. Se permiten dos intentos, tomando la distancia del mejor intento.

### 3. CARRERA DE VELOCIDAD

a) Posición de salida: la salida se dará en posición de pie, detrás de la línea de salida.

b) Desarrollo:

\* Hombres: recorrer una distancia de 200 m en un tiempo máximo de 28 segundos.

\* Mujeres: recorrer una distancia de **200 m** en un tiempo máximo de **35 segundos**.

c) Reglas:

1. El cronómetro se pone en marcha cuando el que ordena la salida baja la mano alzada y acciona el silbato o a través de pistola de atletismo.
2. Se detiene el cronómetro cuando el corredor llegue con el pecho a la línea final.
3. Es nulo cualquier intento en el que el candidato interfiera a otro. Se permite un solo intento más al interferido y se anota el mejor tiempo.
4. El calzado a utilizar debe ser de tipo deportivo, con suela de goma, estando permitido el uso de zapatillas de clavos.
5. Se podrá realizar un solo intento.
6. La realización de más de dos salidas nulas conllevará la eliminación del aspirante.
7. En caso de la utilización de foto finish en la toma de tiempos, el incremento será de 24 centésimas de segundo.

### 4. PRUEBA DE FONDO

a) Posición de salida: de pie detrás de la línea de salida.

b) Desarrollo:

\* Hombres: recorrer una distancia de 2000 metros en un tiempo máximo de 6 minutos y 55 segundos.

\* Mujeres: recorrer una distancia de **2000 metros** en un tiempo máximo de 8 minutos y 20 segundos.

c) Reglas:

1. El cronómetro se pone en marcha cuando el que ordena la salida baja la mano alzada y acciona el silbato o a través de pistola de atletismo.
2. Se detiene el cronómetro cuando se alcanza el máximo establecido.
3. No se permite interferir unos corredores con otros.
4. La prueba se efectúa en un único intento.
5. El calzado a utilizar debe ser de tipo deportivo, con suela de goma, estando permitido el uso de zapatillas de clavos.

### 5. PRUEBA DE NATACIÓN: 50 M EN PISCINA

a) Posición de salida: de pie sobre el pódium de salida. Habrá una voz preventiva de "preparados", y la salida se efectuará en el instante en que suene el silbato.

b) Desarrollo:

\* Hombres: recorrer la distancia con estilo libre invirtiendo un tiempo máximo de 37 segundos.

\* Mujeres: recorrer la distancia con estilo libre invirtiendo un tiempo máximo de 42 segundos.

c) Reglas: no está permitido agarrarse a la pared o a las corcheras, ni tocar con los pies en el fondo. La prueba se efectuará en un único intento.

La realización de más de dos salidas nulas, conllevará la eliminación del aspirante.

## **ANEXO II: PRUEBAS PRÁCTICAS**

Consistirá en la realización de alguno de los siguientes ejercicios. La elección de los ejercicios será determinada por el tribunal, siendo como mínimo tres:

### **1. AUTOESCALERA.**

- a) Explicación del ejercicio: subir una autoescalera de 30 m, a 65.º de inclinación hasta su parte superior. Se subirá y bajará de frente a los peldaños.
- b) Posición de salida: en el suelo, frente a la escalera.
- c) Tiempo máximo: 60 segundos.

### **2. OXICORTE.**

- a) Explicación del ejercicio: consiste en cortar una plancha de acero de 1,5 cm de espesor y de 25 cm de largo, utilizando para ello un soplete con oxígeno y acetileno. El aspirante tendrá que efectuar la regulación de las presiones de ambos gases en las válvulas de las botellas y del soplete.
- b) Tiempo máximo: 3 minutos.

### **3. CONDUCCIÓN Y APARCAMIENTO.**

Consistirá en efectuar una prueba de conducción de un vehículo y su posterior aparcamiento. El itinerario y demás detalles serán fijados por el tribunal.

La normativa sancionadora a aplicar será la específica para la obtención de los carnets de conducir C y E.

Solo será necesario realizar doble embrague si el vehículo así lo requiriera.

### **4. MANEJO DE MOTOSIERRA**

- a/ Explicación del ejercicio: consiste en cortar un tronco de madera de un diámetro no superior a 50 cm, utilizando para ello una motosierra. El aspirante tendrá que realizar todas las operaciones necesarias para poner en funcionamiento la motosierra y su posterior corte. El corte será realizado con la técnica adecuada según la situación del tronco. Si se produce algún contacto de la hoja de la motosierra con el suelo u objeto colocado, que expresamente se haya indicado que no se puede tocar, el aspirante será eliminado.
- b/ Tiempo máximo: 2 minutos 30 segundos.

### **5. MANEJO DE MOTODISCO**

- a/ Explicación del ejercicio: consiste en cortar un bloque de cemento de un diámetro no superior a 25 cm, utilizando para ello una motodisco. El aspirante tendrá que realizar todas las operaciones necesarias para poner en funcionamiento la herramienta y su posterior corte.
  - b/ tiempo máximo: 2 minutos.
- .

## **ANEXO III**

### **PARTE GENERAL**

**TEMA 1.-** La Constitución de 1978. Estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas.

**TEMA 2.-** El Estado de las Autonomías. Principios y características. Breve referencia al Estatuto de Autonomía de Galicia.

**TEMA 3.-** Municipios de Gran Población: Organización y competencias municipales. El Alcalde. Competencias. Forma de elección y cese. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local: Composición y atribuciones. El Ayuntamiento Pleno. Composición y competencias. Las Comisiones Informativas.

**TEMA 4.-** El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Personal funcionario y personal laboral. Situaciones administrativas.

**TEMA 5.-** Derechos y deberes de las/os funcionarias/os locales. Código de conducta de las/os empleadas/os públicas/os. Régimen disciplinario: faltas y sanciones. Régimen de incompatibilidades.

### **PARTE ESPECÍFICA**

**TEMA 6.-** Teoría del fuego. Fundamentos sobre el fuego. Cómo se produce el fuego. El comburente. El calor. Temperatura. Fuentes de calor. Los combustibles. Productos de la combustión. Transferencia de calor. Humo y gases de combustión.

**TEMA 7.-** Teoría de la extinción y agentes extintores. Teoría de extinción del fuego. Extinción por reducción de la temperatura; por separación del combustible; por desplazamiento o dilución del oxígeno; y por inhibición de la reacción en cadena. El agua como agente extintor. Las espumas extintoras. Polvo químico seco. Anhídrido carbónico. Otros agentes extintores gaseosos. Idoneidad de los agentes extintores. Extintores portátiles.

**TEMA 8.-** Hidráulica básica. Fluidos. Presión. Presión atmosférica. Unidades de presión. Aparatos de medida. Leyes fundamentales de la hidrostática. Hidrodinámica. Leyes fundamentales de la hidrodinámica. Pérdida de carga. Reacción en lanza. Golpe de ariete. Bombas.

**TEMA 9.-** Física mecánica. Máquinas simples. Levantamiento de cargas. Poleas. Palancas. Electricidad básica. Intervenciones con presencia de electricidad. Efectos de la electricidad en el cuerpo humano.

**TEMA 10.-** Protección respiratoria para bomberos. Riesgos respiratorios para los bomberos. Tipos de equipos de protección respiratoria. Componentes de los equipos de protección respiratoria. Limitaciones y consideraciones de seguridad. Control personal de los equipos respiratorios. Mantenimiento de los equipos respiratorios. Sistemas de alarma personal por detección de movimiento. Equipos de protección personal: casco, capucha protectora, chaquetón y cubre pantalón, botas, guantes, equipos especiales para protección del bombero. Niveles de protección.

**TEMA 11.-** Instalaciones fijas de protección contra incendios: instalaciones de detección y alarma. Central receptora, conducciones y detectores. Instalaciones de extinción: redes de agua, fuentes de alimentación, canalizaciones y válvulas, hidrantes, columnas secas, bocas de incendio equipadas. Sistemas automáticos de extinción por agua, espuma, CO<sub>2</sub>, polvo y otros.

**TEMA 12.-** Extinción de incendios en el interior de edificios. Consideraciones generales en el ataque a incendios en edificios. Riesgos de flashover y backdraft. Métodos de aplicación de agua con mangueras. Incendios en pisos altos y sótanos. Técnicas de buceo en humo.

**TEMA 13.-** Incidentes con materiales peligrosos. Identificación de materias peligrosas. Clasificación. Etiquetas de peligro. Paneles. Números de identificación. Incidentes con gases. Depósitos. Identificación. Fugas. Explosiones leves.

**TEMA 14.-** Los incendios forestales. Fases de la combustión. Causas. Propagación del calor en el monte. Los combustibles forestales. Clases de fuegos forestales. Factores que intervienen en la propagación. Desarrollo de la extinción. Análisis de la situación y plan de ataque. Líneas de defensa. Aplicación de agua. Actuación después del incendio. Seguridad del personal. Precauciones generales.

**TEMA 15.-** Rescates en accidentes de tráfico. Herramientas hidráulicas y neumáticas de rescate. Otros equipos utilizables en accidentes de tráfico. Técnicas básicas de desencarcelación. Material de rescate y salvamento: cabuyería, cuerdas, nudos, descensores y otros elementos.

**TEMA 16.-** Primeros auxilios. Anatomía básica. Funcionamiento del cuerpo humano (fisiología). Atención a heridas: síntomas, tratamiento, traslados. Apósitos y vendajes. Métodos de respiración artificial. Masaje cardíaco. Transporte de accidentados. Quemaduras.

**TEMA 17.-** Construcción e incendios. Materiales y elementos constructivos. Resistencia y reacción al fuego. Influencia en las fases del incendio. Generalidades del Código Técnico de la Edificación. Apeos y apuntalamientos. Definiciones. Herramientas y materiales. Tipos de apuntalamientos. Organización de los trabajos.

**TEMA 18.-** Ventilación. Ventilación aplicada a la lucha contra el fuego. Consideraciones que afectan a la decisión de ventilar. Técnicas de ventilación. Ventilación en edificios altos, sótanos y edificios sin ventanas.

**TEMA 19.-** Ley de prevención de riesgos laborales. Reacción humana ante las emergencias. Comportamiento durante la fase de alarma y evacuación.

**TEMA 20.-** Ley de Emergencias de Galicia. Planes territoriales. PLATERGA. PEMU. Planes especiales.

**TEMA 21.-** Toponimia de la ciudad. Relativa a situación de edificios singulares, históricos y oficiales, situación de calles, plazas, vías de comunicación, barrios, ríos del término municipal, recorridos (camino a seguir entre dos puntos), etc.

A Coruña, 19 de febrero de 2010  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.  
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL,

Fdo. José Federico Nogueira Fernández